

**ACUERDO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“15. CONTRATACIÓN (DAR CUENTA ACLARACIÓN NOTAS INFORMATIVAS EN PERFIL DEL CONTRATANTE SOBRE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO EN ALQUILER DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN PARA LA FERIA DE MAYO Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE DE 2018).**

Se da cuenta de las notas informativas publicadas en el perfil del contratante el pasado 23 de marzo de 2018, en relación con diversas fechas recogidas en el pliego técnico sobre obligación de aportar boletín por la instaladora e instalación de las líneas e infraestructura, así como la inclusión de IVA en el precio de licitación, y que fueron publicadas o colocadas en el perfil del contratante al objeto de informar a los señores licitadores e interesados, antes del comienzo del cómputo de plazo hábil para la licitación y presentación de ofertas, cuyo inicio está previsto para el día 26 de marzo de 2018. Las anteriores aclaraciones se han efectuado al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en nada afecta ni limita el plazo de licitación ni su cómputo (diez días hábiles).

Enterada la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

**1º. Tomar cuenta de las dos aclaraciones incluidas en sendas notas informativas, publicadas en el perfil del contratante, el pasado 23 de marzo de 2018, en los términos y justificación que se recoge en la parte expositiva de este acuerdo.**

**2º. Que por la Unidad de Patrimonio y Contratación se sigan los trámites de la presente licitación.**

**3º. Notificar el presente acuerdo a la Unidad de Patrimonio y Contratación y a la Concejalía de Festejos.”**

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL  
D. JUAN LUIS VÁZQUEZ CALVO**  
(Firmado electrónicamente)